

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR los términos del Decreto Municipal 121/2010, dictado Ac Referéndum del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueba la prórroga registrada bajo el N° 5002, celebrada en fecha once (11) de enero de 2010 entre la Municipalidad representada por la Señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana Arquitecta Viviana Stella GUGLIELMI, DNI 13.784.025 y el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Contador Público Gustavo ZAMORA DNI 18.112.912 y la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. con el objeto de establecer las condiciones para la continuidad de la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos por el Método de Relleno Sanitario de la ciudad de Ushuaia durante el mes de enero del corriente año.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

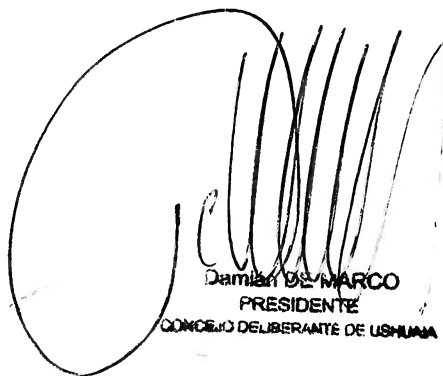
RESOLUCIÓN CD N° 050 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

im



C.F. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA